



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE**

SPLASH baby spa

Y

BANCO SABADELL



En Burgos, a 29 de enero 2019

REUNIDOS

D. VICTOR CASTAÑO BALSALOBRE, en nombre y representación de SPLASH FRANCHISE, SL, con domicilio social en Burgos (09004) en la Avenida Arlanzón, 31, bajo y con CIF B-09594458.

Y

D. RAMON GRAS CASANOVAS, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A, con domicilio social en Av. Oscar Esplá, 37 – 03007 Alicante y con CIF nº A08000143.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y, en especial, para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

SPLASH FRANCHISE, SL.(en adelante SPLASH) y BANCO SABADELL, S.A. (en adelante BANCO SABADELL) convienen este acuerdo de colaboración conjunta con la finalidad de prestar a los franquiciados SPLASH BABY SPA, toda la asistencia y el apoyo financiero necesarios para la apertura y desarrollo de su negocio.

De conformidad a lo expuesto,

PACTAN

PRIMERO. Los términos y condiciones de este Convenio son aplicables a todos y cada uno de los franquiciados de SPLASH BABY SPA.

La condición de franquiciado se acreditará en cada caso mediante copia del correspondiente contrato de franquicia.

SEGUNDO. El ámbito geográfico de aplicación es todo el territorio español, a través de toda la red de oficinas del grupo BANCO SABADELL.

TERCERO. BANCO SABADELL pone a disposición de los franquiciados de SPLASH BABY SPA, su programa global de servicios financieros y no financieros EXPANSION NEGOCIOS PLUS, especialmente diseñado para agilizarle al franquiciado las gestiones del día a día, tanto las personales como las de su negocio.

El programa contempla:



- Pack de soluciones financieras ajustadas a las necesidades de su negocio en condiciones especiales
- Servicios no financieros de valor añadido

El detalle y condiciones específicas de dichos productos son las que figuran en el documento ANEXO I al presente Convenio: OFERTA ESPECÍFICA DE CONDICIONES PARA LOS FRANQUICIADOS DE “SPLASH BABY SPA”.

CUARTO. BANCO SABADELL pone también a disposición de los franquiciados de SPLASH BABY SPA su servicio de Franquicias, que permite darles un trato diferenciado y especializado.

QUINTO. SPLASH BABY SPA facilitará a BANCO SABADELL los datos de contacto (nombre de la empresa, domicilio, persona de contacto y teléfono) de todos los nuevos franquiciados que se vayan incorporando a las distintas redes, con la finalidad de ofrecerles los productos y servicios financieros indicados en el pacto tercero, mediante una gestión personalizada con cada uno de ellos.

BANCO SABADELL se compromete a utilizar esta información única y exclusivamente para esta finalidad.

SEXTO. La presentación de potenciales franquiciados por parte de SPLASH BABY SPA a BANCO SABADELL interesados en los productos y servicios financieros indicados en el pacto tercero y en especial en los productos para la financiación de la inversión se efectuará según circuito indicado en el anexo II de este convenio.

SÉPTIMO. BANCO SABADELL estudiará de forma individual la concesión de operaciones de financiación, como apoyo a los franquiciados de SPLASH BABY SPA, por las cantidades que libremente convengan al respecto y en las condiciones preferentes indicadas en el pacto tercero.

La evaluación y concesión o no de estas operaciones de financiación será efectuada libremente por BANCO SABADELL de acuerdo con sus propios criterios, solicitando en cada caso las garantías que considere oportunas, en el bien entendido que de cara al buen fin de las operaciones y prestigio de las partes intervinientes, habrá una colaboración mutua entre SPLASH BABY SPA y BANCO SABADELL.

Para ello, BANCO SABADELL facilitará a SPLASH BABY SPA un interlocutor único para la tramitación y seguimiento de las operaciones presentadas.

OCTAVO. Ambas partes se comprometen a cumplir la normativa recogida en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Normas Complementarias en lo que respecta a la transmisión de documentación o información entre ambas.

En particular, SPLASH BABY SPA se compromete y obliga a obtener de las personas físicas respecto de las que vaya a ceder a BANCO SABADELL sus datos de carácter personal su consentimiento previo y escrito para efectuar dicha comunicación.



NOVENO. SPLASH BABY SPA podrá solicitar a BANCO SABADELL el estudio de otros productos y servicios financieros que no estén incluidos en la oferta detallada en este Convenio y que cubran necesidades específicas de cualquiera de sus franquiciados.

DÉCIMO. Las condiciones establecidas en el documento ANEXO I, serán modificables por BANCO SABADELL de acuerdo con la evolución del mercado financiero, pero manteniendo siempre un trato preferente de acuerdo con el espíritu de este Convenio de Colaboración.

UNDÉCIMO. SPLASH BABY SPA comunicará a sus franquiciados el contenido de este Convenio de Colaboración con los servicios de BANCO SABADELL. SPLASH BABY SPA no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna distinta, respecto a los servicios de Banco Sabadell, de la referida comunicación sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, de BANCO SABADELL.

Por su parte, BANCO SABADELL dará a conocer las características del presente Convenio de Colaboración entre su red de oficinas.

DUODÉCIMO. La duración de este Convenio de Colaboración es de UN año, y se considera renovable tácitamente por periodos iguales, salvo deseo expreso de alguna de las partes, que deberá ser preavisado 30 días antes de su vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá resolver en cualquier momento el presente Convenio con un preaviso de 30 días.

DÉCIMOTERCERO. Para cualquier duda o divergencia que pudiera plantearse en la interpretación o aplicación del presente contrato, ambas partes se comprometen a solucionarlo amigablemente, y de no ponerse de acuerdo, lo someterán a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Barcelona.

Los otorgantes dejan redactado este documento en estos términos, en cuyo contenido se afirman, ratifican y aceptan en todas sus partes, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicados, para su constancia y cumplimiento de buena fe, después de leído y encontrado conforme.

D. VICTOR CASTAÑO BALSALOBRE
SPLASH FRANCHISE, SL

D. RAMON GRAS CASANOVAS
BANCO DE SABADELL, S.A.



ANEXO I
OFERTA ESPECÍFICA DE CONDICIONES PARA LOS FRANQUICIADOS
DE “SPLASH BABY SPA”

1. Financiación de la inversión

Préstamos y Leasing subvencionados

El Banco Sabadell tiene suscritos convenios de colaboración con diferentes Organismos Oficiales, estatales y autonómicos, que permiten obtener créditos y/o préstamos y *leasings* a tipos de interés preferentes para la financiación de proyectos de inversión y necesidades de liquidez.

Las características y condiciones de cada uno de ellos tendrán que consultarse en el momento de plantear la operación.

Sujetos a disponibilidad de fondos.

Financiación con fondos Banco Sabadell

Préstamo

Financiación de la inversión inicial (acondicionamiento del local, mobiliario, maquinaria, decoración, equipos informáticos, etc.), así como las reformas necesarias para mantener el comercio actualizado.

Interés nominal:	Variable,	Inicial:	4,65%
	Revisiones:	EURIBOR (12m) +	4,65%
	Fijo		5,00%
Revisión intereses:	Anual		
Liquidación intereses:	Mensual o Trimestral		
Amortización:	Mensual o trimestral		
Plazo:	Hasta 7 años		
Período máximo carencia:	1 año		
Comisiones	Apertura:		1,50 % (min. 65€)
	Estudio:		Exento
	Cancelación anticipada:		1,50 %

Leasing

Financiación para la adquisición de bienes amortizables por el sistema de arrendamiento financiero, con opción de compra al vencimiento del plazo del alquiler.

Interés nominal:	Variable,	Inicial:	4,65%
	Revisiones:	EURIBOR (12m) +	4,65%
	Fijo:		5,00%
Amortización:	Mensual o trimestral y cuotas constantes		
Comisiones:	Apertura:		1,50 %
	Estudio:		Exento
	Cancelación anticipada:		5,00 %
Plazo:	Mobiliario:		Entre 2 y 7 años
	Inmobiliario:		Entre 10 y 12 años



Renting

Alquiler a medio y largo plazo de determinados bienes necesarios para el desarrollo de su actividad económica.

Sustituye el concepto de propiedad por el uso. BS pone a su disposición no sólo el uso del bien, sino también los servicios y las prestaciones precisas para su buen funcionamiento (seguro, mantenimiento, reparaciones, asistencia) por una sola cuota.

Tipologías de servicios: BS Autorenting (vehículos), BS Inforenting (tecnología), BS Equiprenting (todo tipo de maquinaria). Financiación del negocio "llaves en mano".

Comisiones:	Apertura:	Exento
	Estudio:	Exento
Interés nominal:	Fijo durante todo el renting	
Importe:	Hasta el 100% de la inversión	
Servicios:	Incluye el seguro (daños y responsabilidad civil)	
Plazo:	Entre 2 y 7 años	
Amortizaciones:	Mensuales, cuota fija durante todo el renting	

2. Financiación del circulante

Financiación con fondos Banco Sabadell

Póliza de crédito

Financiación desfases de tesorería (cobros y pagos).

Pago de intereses por la cantidad dispuesta en cada momento

Importe	Según necesidades individuales	
Interés:		3,40%
Liquidación intereses:	Trimestral	
Comisiones	Apertura:	1,50 %
	Estudio:	Exento
	Trimestral no disposición:	Exento
	Cancelación anticipada:	Exento
Plazo	1 Año	

3. Servicios financieros

Cuenta EXPANSIÓN NEGOCIOS PLUS

Cuenta corriente para canalizar la operativa diaria del negocio.

- SIN comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta
- Rentabilidad 0% TAE

Ingreso de cheques y pagarés en euros domiciliados en entidades financieras en España

- Comisión: EXENTO

**Emisión transferencias**

- Nacionales y a países del EEE en euros mediante BSOonline GRATUITAS
- Resto de transferencias nacionales y a países del EEE en euros hasta 50.000€ 0,60€ / operación

Bonificación de hasta 20€/mes

Si domicilia conjuntamente la emisión de nóminas y seguros sociales, a partir del tercer mes de la apertura de la cuenta, le bonificamos el 1% con un máximo de 20€ brutos/mes.

Tarjetas

- Tarjeta débito BS Card Mastercard GRATUITA
- Tarjeta crédito MASTERCARD EMPRESA PLATINUM REPRESENTACIÓN: GRATUITA

Gestión de cobro de recibos

0,60€ por la presentación del recibo

Disposiciones de efectivo en cajeros

- Cajeros BANCO SABADELL: GRATUITAS
- Otra tarjetas nacionales: GRATUITAS para importes > 60 €

Avales

- Comisión apertura: 0,40 % (min. 30 €)
- Comisión trimestral: 0,75 % (min. 30 €)

Banca a distancia

Para la tramitación de operaciones bancarias en tiempo real y acceso a toda la gama de servicios de Banco Sabadell, a cualquier hora y sin necesidad de desplazamientos, con total seguridad y confidencialidad.

Operativa a través de nuestros portales www.bancsabadell.com y www.bancoherrero.com

- Condiciones Servicio BS Online Empresas: GRATUITO
- Condiciones servicio alertas BS Móvil: GRATUITO

Protección Comercios y Oficinas

Para asegurar su comercio/oficina de todos aquellos riesgos que considere prioritarios.

- Coberturas: amplitud máxima, tanto de continente (local) como de contenido (incendios, rotura de cristales y rótulos, inundación y daños por agua, actos vandálicos, robo y expoliación, responsabilidad civil, etc.). Flexibilidad al escogerlas.



- Servicios complementarios: Asesoramiento, gestión integral de siniestros, etc.
- Prima y forma de pago: Condiciones preferentes. A obtener en cada caso en particular.

Aparte de las condiciones ventajosas que BS Correduría de Seguros ya tiene pactadas con la compañía de seguros, los franquiciados de las enseñas representadas por SPLASH BABY SPA con contrato de cuenta EXPANSION NEGOCIOS PLUS, disfrutarán de un descuento permanente del 20% sobre la prima al contratar Protección empresas.

Terminal Punto de Venta (TPV)

Permite aceptar el pago con total garantía para todas las tarjetas.

Banco Sabadell garantiza el cobro inmediato de las ventas realizadas, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el contrato.

Amplia oferta de Terminales Punto de Venta (TPV): Clásico, ADSL, Inalámbrico, PC, Móvil, Virtual, PC, Ventas a Distancia.

Escoja la solución de pago que mejor se adapte a su negocio:

Opción 1:

- Comisión por operación: 0,30%
 - Comisión mantenimiento EXENTO*
- * Se cobrará una cuota mensual de 9 euros/mes en el caso de TPVs inoperantes (menos de 20 operaciones/mes o facturación inferior a 4.000 euros/mes).

Opción 2:

- Tarifa plana.
Pagará cada mes la misma cuota, siempre y cuando no se exceda de la facturación anual establecida. (1)

(1) El exceso por facturación se cobrará al 1,10%. La Tarifa Plana contempla 1 TPV gratuito por comercio; si se solicitan TPV's adicionales se cobrará por TPV una cuota de mantenimiento de 3€/mes.

Servicio Kelvin Retail gratuito

Servicio de información (web y correo electrónico) para comercios y autónomos que dispongan de TPV con nosotros, que pone a disposición de los usuarios indicadores personalizados (anónimos y agregados) sobre el perfil de sus clientes y operaciones. Además permita compararse con la media del sector de actividad.

4. Servicios no financieros (*)

Servicio de asistencia jurídica telefónica y portal web exclusivo gratuitos (*)

Te proporcionamos asistencia jurídica telefónica sobre cualquier tema relacionado con tu actividad profesional, las 24 horas del día, y un portal web en el que encontrarás ofertas para tu negocio o de uso personal con acceso desde BS Online. Acceso a través de banca a distancia BSOonline.



CRISTALWARE CONSULTING SERVICES S.L.U. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica y PEOPLE VALUE, S.L. es la entidad encargada del servicio de descuentos y beneficios. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dichas entidades tengan establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y las indicadas entidades. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas.

Nota:

Las condiciones de la Cuenta EXPANSIÓN NEGOCIOS PLUS antes mencionadas, se mantendrán mientras se cumpla el requisito de tener ingresos mínimos mensuales de 3.000€.

Si pasados dos meses no se cumple el requisito, automáticamente la cuenta Expansión Negocios Plus pasará a ser una Cuenta Relación.

Oferta exclusiva para los empleados

Banco Sabadell le presenta una oferta de productos para que, como empleado de SPLASH BABY SPA pueda tener acceso a un conjunto de ventajas exclusivas, extensivas a su pareja e hijos: tipos de interés preferentes, comisiones reducidas, descuentos en seguros, soluciones personalizadas.

Notas

- Las condiciones de esta oferta son generales, no condicionando ningún otro planteamiento en base a las necesidades de cada solicitante.
- Condiciones vigentes a 29 de enero de 2019, revisables según evolución del mercado financiero.
- Para más información, contacte con cualquier oficina de Grupo Banco Sabadell, o directamente con:

Dirección de Franquicias
Tel. 902 030 255 – Fax 93 591 63 58
e-mail: franquicia@bancsabadell.com



ANEXO II
CIRCUITO DE TRAMITACIÓN DE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

a) SPLASH BABY SPA remitirá a BANCO SABADELL – Dirección de Franquicias, los datos de identificación del potencial franquiciado y la documentación del nuevo proyecto según especificado en Anexo III.

b) BANCO SABADELL – Dirección de Franquicias, traspasará la información/documentación recibida, a la oficina de su red más próxima al domicilio del franquiciado, el cual será normalmente el correspondiente al del nuevo establecimiento.

Junto a esta información / documentación, remitirá a la Dirección de la oficina, un informe interno sobre SPLASH BABY SPA objeto de estudio, para conocimiento de la misma previo a la entrevista con el potencial franquiciado así como para su posterior consideración en el análisis del riesgo.

Asimismo, le facilitará las condiciones económicas máximas aplicables a la operación según lo indicado en el anexo I a este convenio.

En caso de planteamiento de la operación por renting la oficina se pondrá en contacto para la cotización con CSI PARTNER, S.L. o GLOBALTIC, gestores tecnológicos de BANCO SABADELL.

c) La oficina contactará con el franquiciado para concertar entrevista y plantear la correspondiente operación de financiación.

La oficina solicitará al franquiciado la documentación indicada en el anexo III del presente convenio y procederá a efectuar el análisis de viabilidad de la operación.

d) En caso de aprobación, la oficina formalizará la operación previa presentación del contrato de colaboración empresarial por parte del franquiciado.



**ANEXO III
INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN A FACILITAR A BANCO SABADELL PARA EL
ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN**

SPLASH BABY SPA facilitará a BANCO SABADELL la siguiente información:

- Nombre comercial o marca objeto de estudio
- Datos de identificación del potencial franquiciado:
 - a) Nombre
 - b) CIF
 - c) Domicilio
 - d) Teléfono de contacto

Por su parte, el franquiciado aportará a BANCO SABADELL la siguiente documentación:

- a) Solicitud de financiación firmada
- b) Autorización firmada de petición de información a CIRBE (titular y avalistas).
- c) Propuesta de garantías (personales y reales)
Señalar que en el caso de sociedades de nueva constitución, los socios deberán prestar su aval personal a la nueva sociedad titular del acuerdo de colaboración empresarial.
- d) Declaración de bienes firmada / IRPF (titular y avalistas)
- e) Cualquier otra información y/o documentación que a criterio de BANCO SABADELL se considere que debe ser tenida en cuenta para el análisis de la operación.
- f) Plan de inversiones iniciales, con indicación de la aportación de recursos propios por parte del franquiciado y sus necesidades de financiación.
- g) Plan de viabilidad realizado por SPLASH BABY SPA para el nuevo establecimiento, que contemple la proyección del negocio a un plazo no inferior a 3 años y su correcta evolución de acuerdo con los parámetros contrastados por SPLASH BABY SPA.

Señalar la especial relevancia e incidencia en el análisis de este plan de viabilidad así como la reputación de la marca SPLASH BABY SPA.

En caso de sociedad ya existente:

- e) Balance y cuentas de explotación de los dos últimos ejercicios (auditorías o balances fiscales).
- f) Estados financieros provisionales del ejercicio en curso.
- g) Detalle de los riesgos con otras entidades.
- h) Declaraciones de impuestos (Sociedades, IVA) y cuotas a la Seguridad Social
- e) Cualquier otra información y/o documentación que a criterio de BANCO SABADELL se considere que debe ser tenida en cuenta para el análisis de la operación.